





| | | | |
|--|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

| CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 31 14 de septiembre de 2023 | | | |
|---|--|---|---|
| Proceso: Gestión Docencia | | | |
| Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad | | | Hora de Inicio: Virtual |
| Lugar: virtual | | | Hora de finalización: Virtual |
| Participantes | Nombre | Cargo | Participación |
| | ÓMER CALDERÓN | Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación | Presenta Concepto |
| | ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ | Representante de los coordinadores de pregrado | Presenta Concepto |
| | CARMEN HELENA GUERRERO NIETO | Representante de los coordinadores de posgrados | Presenta Concepto |
| | OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ | Coordinador comité de Investigaciones | Presenta Concepto |
| | LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ | Representante Unidad de Extensión FCE | No presenta Concepto |
| | GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA | Representante de los profesores principal ante el CFCE | Presenta Concepto |
| | HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO | Representante de los profesores suplente ante el CFCE | |
| | JOHAN DANIEL AGUDELO | Representante de los estudiantes – Invitado | No presenta Concepto |
| | GLORIA MARIELA ROJAS | Coordinadora NEEIS invitada | No presenta Concepto |
| | TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA | Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado | Presenta Concepto |
| | AMPARO CLAVIJO OLARTE | Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado | No presenta Concepto |
| | ALBA OLAYA LEÓN | Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas | No presenta Concepto |
| | NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ | Coordinador PAIEP - Invitado | No presenta Concepto |
| | SAMIRA MORALES | Asesora Jurídicas FCE- Invitado | No presenta Concepto |
| JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA | Representante de Bienestar Institucional- Invitado | No presenta Concepto | |
| IRMA ARIZA PEÑA | Secretaria Consejo de Facultad | Contextualiza agenda | |
| Proyectó: Diana M. García | | Técnico CPS Secretaria Académica | |
| Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE | | Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017. | |

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|---|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud de retiro reporte prueba académica-periodo 2023-1-PREGRADO.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3

ESPACIOS ACADÉMICOS



4. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) Solicitud de novedad de nota-(retiro de observación) 2023-1 pregrado.
- d) Solicitud de autorización - Grupos que no cumplen con el mínimo de inscritos.

MONITORES

5. a) NOVEDAD sobre asignación monitores- 2023-3- CONVOCATORIA No. 3.
- b) Renuncia como monitor 2023-3 PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|--|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

6. Solicitud de designación- representante estudiantil- PREGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

AÑO SABÁTICO

7. Solicitud de disfrute año sabático.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8. Proceso de cancelaciones de espacios académicos, adiciones de espacios académicos y cambio de grupo.

EXCEPCIONALIDADES:

- Solicitudes de retiros voluntarios radicadas sin soportes de fuerza mayor
- Solicitudes de cancelación de espacios radicadas sin soportes de fuerza mayor

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las excepcionalidades, radicadas sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA



2 Solicitud de retiro reporte prueba académica-periodo 2023-1-PREGRADO

2.1 Tratado en 2023: [acta 12-caso 3.5](#), [acta 16 caso 4.9](#), [acta 28 caso 2.1](#) **JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES** coord. PCLQ, remite a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **HIXHEL VALENTINA ROZO GARZÓN** Cód. 20171150031 indicando entre otros aspectos: , **Solicitud:** "Créditos Pendientes: 17 No ha cancelado semestres ni ha aplazado, Manifiesta que las asignaturas que ha perdido es por cuestiones personales como situación laboral y enfermedad de familiares, En el semestre 2023-3 tiene inscrito 14 créditos y se encuentra cursando un espacio por tutoría, según lo informado ella piensa terminar este semestre" **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: horas, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, promedio: 3.74, registra reprobado cuatro (4) espacios académicos : "TRABAJO DE GRADO II" en 2022-3 y 2023-1 SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2019-3 y 2023-1 las cuales está cursando por tercera vez, y dos asignaturas electivas, No ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: en [acta 12](#) solicita: (...) *Aplazamiento de semestre cursante 2023-1(...)*. Este CF determina: "solicitar soportes... que justifiquen fuerza mayor que le impidieron hacer la solicitud en las fechas establecidas en calendario académico vigente, .B) en [acta 16](#) presenta: formatos "autorización de solicitud de historia clínica" (marzo, mayo 2023), adicionalmente indica: "adjunto el único documento que logré conseguir de mis familiares, el motivo por el cual solo presento las cartas de solicitud del historial médico de mi hermano y de mi papá, entregadas al centro integral de servicios (CSI); es debido a que hasta el momento el hospital no me va a entregar la historia médica, sino pasados quince días, y lo harán de manera física" este CF determina: "se reitera la no aprobación de solicitud de retiro voluntario... faltan de soportes de fuerza mayor c) en [acta 28-2023](#) la estudiante solicita: "retiro del reporte académico negativo del semestre 2023-1" Motivo: "mi calidad estudiantil se ve afectada por una prueba académica que fue impuesta por mi retiro en la universidad por fuerza mayor; realicé la solicitud de cancelación de semestre ante el consejo de facultad, sin embargo, al no tener las pruebas de peso en el momento este fue denegado. Mi situación de fuerza mayor fue la repentina enfermedad de dos de mis familiares más cercanos, que en este caso son mi Hermano y mi Padre, ambos ingresaron en fechas muy cercanas debido a un infarto al miocardio (causado por diferentes circunstancias), pero que al momento de solicitar sus historiales médicos a las respectivas clínicas donde estaban internados, me fueron negadas ya que no soy la persona que ingresó con ellos al momento de llegar a urgencias" este CF determina: "Considerando que la estudiante se encuentra en prueba académica, requerir al coordinador informe detallado sobre el bajo rendimiento y las circunstancias del entorno, considerando las dificultades que se le han presentado; manifestar las

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|---|---|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

apreciaciones de la coordinación sobre las diferentes peticiones y justificaciones que presenta la estudiante" está pendiente por determinar sobre la solicitud de "retiro del reporte académico negativo del semestre 2023-1"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Ratificar la decisión del CF. Si se aportan soportes, reconsiderar el caso".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Sugiero insistir en la presentación de soportes de fuerza mayor como condición para tramitar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la decisión del CF".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Ratificar la decisión del CF. Como consejeros no contamos con los soportes de fuerza mayor para aprobar la solicitud."
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Ratificar decisión del CF. No obstante solicitar los soportes respectivos".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la determinación tomada por el CF por cuanto adolece de soportes de fuerza mayor. En cuanto a la solicitud de retiro del reporte académico negativo de 2023 si ello es viable y la estudiante acopia las anunciadas historias clínicas de los familiares, podría considerarse de manera positiva".



RESPUESTA: Se ratifica decisión de no autorizar aplazamiento extemporáneo del semestre 2023-1 porque no presentó soportes de fuerza mayor oportunamente. Igualmente, No se autoriza retiro del reporte negativo del sistema en el periodo 2023-1, por cuanto, se trata de un espacio académico que se encuentra en prueba académica e igualmente No adjunta soportes de FM, como la evidencia clínica relacionada con la salud de familiares que menciona y cuya situación coincida o haya transcurrido, el semestre anterior, para verificar que esa circunstancia familiar fue efectivamente la que afectó el rendimiento académico en ese momento.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada. b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|--|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

3 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el **15 de agosto del 2023.** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

3.1 CRISTIAN DAVID UNI Cód. 20232140138 PCLB **Solicitud:** "aplazar el semestre" **Motivo:** "se acercan los primeros parciales y no tengo ningún concepto básico para presentar los mismos también a tomar en cuenta que no tengo ninguna nota de proyectos, trabajos anteriores, exposiciones y laboratorios posteriores y ningún docente me da solución alguna también otro motivo es estar pasando por un momento de (depresión y ansiedad)" **No anexa soportes.** **Contexto:** Estudiante de primer semestre- ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) si bien no adjunta soportes de fuerza mayor hace referencia a su estado de salud, si este CF lo considera para determinar, solicitarle los soportes correspondientes (BI o EPS).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Aprobar, condicionado a un concepto del estado de salud, emitido por BI".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar. Sugerir seguimiento al caso desde BU y desde el programa".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar los soportes médicos".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar, no contamos con soportes de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar los soportes médicos respectivos".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir soportes médicos o valoración por parte de BI o del CAP para poder tomar una decisión argumentada".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor relacionados con la circunstancia de salud que menciona y un concepto de BI que informe sobre la situación particular y de su entorno.



3.2 CINDY PAOLA RIOS AMAYA Cód. 20211140001 PCLB **Solicitud:** "cancelación del semestre académico que me encuentro cursando en este momento" **Motivo:** "laborales y personales que me impiden poder tomar con normalidad las materias inscritas, dichos motivos se deben a que mi pareja con quien convivo hace 8 meses tuvo un accidente en el cual se rompió los 2 huesos de la mano izquierda (radio y cubito), por lo cual en este momento no podrá trabajar y la empresa tampoco le quiere reconocer la incapacidad, y siendo yo la única que se encuentra laborando debo responder por los gastos de los 2, lo cual implica adecuar mis horarios laborales los cuales se me cruzan completamente con los horarios de la universidad y en el trabajo no me pueden dar flexibilidad" Anexa: soporte médico de Giancarlo Valderrama (agosto 2023) radiografía, certificado laboral de la estudiante (sep.- 2023), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.7% del plan de estudios, promedio: 3.68, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) debe cursarlo por segunda vez, no hay continuidad en 2022-3 (1 retiro), actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro en 2022-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por fuerza mayor con el V° B° de BU".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|---|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *Aprobar por fuerza mayor*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Reconociendo el principio de la buena fe y considerando el estado de la pareja de la solicitante, recomiendo aprobar la solicitud, con la advertencia de que es la última oportunidad de retiro".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.3 TANIA LUNA ARENAS Cód. 20222288028 LEA **Solicitud:** "Retiro voluntario extra temporáneo 2023-3" **Motivo:** "me encuentro inmersa en una calamidad doméstica, en la cual mi hermana Gineth Alexandra Luna Arenas ... ha sido internada por urgencias el día domingo 03 de septiembre en el centro policlínico del Olaya, y el día martes 05 de septiembre la trasladaron a la clínica retornar, donde quedó internada hasta nueva orden" Anexa: soportes médicos de Gineth Alexandra Luna (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 25.5% del plan de estudios, promedio: 4.45, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2023-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Apruebo".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por fuerza mayor previo V*B° de BU".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud en consideración a los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo, informar los tiempos oportunos de reingreso.



3.4 NICOL VALERIA PERGOLINO CASTAÑEDA Cód. 20201245052 LEMA **Solicitud:** "cancelación extemporánea del semestre en curso" **Motivo:** "el 28 de octubre del presente año estaré partiendo del país en una experiencia enriquecedora como au pair en Merrick, Nueva York...he decidido tomar esta oportunidad para mejorar significativamente mi nivel de inglés" Anexa: carta de aceptación, carta de "AU PAIR EXPERIENCE & TRAVEL S.A.S" paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 49.6% del plan de estudios, promedio: 3.95, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez en 2023-3, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Apruebo. Se trata de una situación imprevista, que beneficia la formación profesional del estudiante".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Desde LLEEI hemos notado que estas experiencias aportan muchísimo a los estudiantes, no solo desde el desarrollo comunicativo en L2, sino también desde lo intercultural. Sabiendo que estos ejercicios no coinciden en fechas con el cronograma en la universidad, sugiero aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar. La situación que expone la estudiante responde a una decisión personal que no tiene que ver con razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir caso a B.I".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente los motivos que aduce la peticionaria no son considerados "fuerza mayor" en virtud de lo cual recomiendo no aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|--|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo, remitir a BI para que se haga seguimiento. informar los tiempos oportunos de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

4.1 KRISTHIAM DANIEL PENAGOS PIÑEROS Cód. 20192052008 CSP **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *situación laboral de inminente necesidad para mi sostenibilidad económica. Desde el mes de junio vengo laborando los días jueves y domingos en una empresa sin contrato fijo (...)*. Adjunta certificado laboral (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.25, registra reprobado una (1) asignatura electiva, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3 (el semestre va en la séptima (7ª) semana de clases)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "No apruebo".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar. Los motivos económicos no constituyen fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar. Los motivos económicos no constituyen fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar. Hasta el momento, las razones económicas no son consideradas de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir caso a B.I.".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente los motivos que aduce la peticionaria no son considerados "fuerza mayor" en virtud de lo cual recomiendo no aprobar".

RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea del espacio académico, toda vez que no presenta soportes de fuerza mayor que justifiquen Por qué no hizo el trámite de manera oportuna.



4.2 LAURA CAMILA ROJAS GONZALEZ Cód. 20192052030 CSP **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *recientemente tuve una oportunidad laboral de ascenso en mi trabajo, quedando con una intensidad horaria de 8 horas diarias, en un turno de 4:00 pm a 12:00 am y se me cruza con dicha asignatura ya que es los días jueves de 12:00 pm a 4:00 pm, por lo que se me dificulta la asistencia a clase. Es de aclarar que, dado que vivo sola y no cuento con un respaldo económico adicional, me es imposible prescindir de mi trabajo(...)*. Adjunta certificado laboral (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.13, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez y una (1) asignatura electiva, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3 (el semestre va en la séptima (7ª) semana de clases).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "No apruebo".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar. Los motivos económicos no constituyen fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|---|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"No aprobar. Los motivos económicos no constituyen fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"No aprobar. Hasta el momento, las razones económicas no se consideran de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Remitir caso a B.I."*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente los motivos que aduce la peticionaria no son considerados "fuerza mayor" en virtud de lo cual recomiendo no aprobar"*.

RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea del espacio académico, toda vez que no presenta soportes de fuerza mayor que justifiquen no haber hecho el trámite de manera oportuna.

4.3 VALENTINA AVELLANEDA PRADA Cód. 20221140006 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-MÉTODOS DE ANÁLISIS ECOLÓGICOS** Cód. 22561 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) actualmente respondo económicamente por mi familia, ya que no contamos con el apoyo económico de mi madre desde muy temprana edad, actualmente mi padre y yo solventamos el dinero de nuestro hogar, mi padre cuenta con una discapacidad la cual es Guillain-Barré, por ello me encuentro laborando de manera presencial manejando horarios rotativos (...). Adjunta certificado laboral (abril 2023), soporte médico del sr Alejandro Avellaneda (junio 2009). **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.06, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: *"Apruebo"*.
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Aprobar por fuerza mayor previo V*B* de BU"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar la solicitud en consideración a los soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- MÉTODOS DE ANÁLISIS ECOLÓGICOS** Cód. 22561 para el período académico 2023-3, por presentar soportes de fuerza mayor



4.4 KAREN JESSENIA BERMUDEZ HUERTAS Cód. 20201140046 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** Cód. 6264 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) mi madre posee una condición médica (hipoacusia) y en el momento necesito estar al pendiente de todos sus exámenes y demás requerimientos médicos, pues posiblemente requiera cirugía y debido a la carga académica y al horario no puedo continuar cursando la asignatura(...). Adjunta soportes médicos del Sra Olga Huertas (octubre 2021; abril, julio 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.13, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: *"Apruebo"*.
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Aprobar por fuerza mayor previo V*B* de BU"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|--|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar la solicitud en consideración a los soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I Cód. 6264 para el período académico 2023-3, en atención a los soportes de fuerza mayor que presenta



4.5 JONATHAN DAVID RAMOS GALLEGO Cód. 20201288007 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR Cód. 22427 y O- ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA Cód. 22434 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *problemas económicos ya que actualmente me encuentro viviendo solo y estas materias presentan cruce con mi empleo actual. Intente mediar esta situación con mi trabajo, pero lastimosamente no fue posible, por tal motivo me ha costado responder adecuadamente a la carga académica actúa(...)*. Adjunta certificado laboral (agosto 2023), Carta de arrendamiento (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.54, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3 (el semestre va en la séptima (7ª) semana de clases).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: *"Apruebo, Por el buen nivel de rendimiento académico se deduce que pasa por una situación familiar imprevista, que lo obliga a contribuir al cuidado de su familia. Propongo que jurídica de la FCE prepara un concepto que de alcance a situaciones económicas como causa de fuerza mayor"*.
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"No aprobar. Los motivos económicos no constituyen fuerza mayor."*
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"No aprobar. Los motivos económicos no constituyen fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"No aprobar. Hasta el momento, las razones económicas no son consideradas de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Remitir caso a B.I"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente los motivos que aduce la peticionaria no son considerados "fuerza mayor" en virtud de lo cual recomiendo no aprobar"*.

RESPUESTA: no aprobar la cancelación extemporánea de O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR Cód. 22427 y O- ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA Cód. 22434 para el período académico 2023-3, sin embargo, teniendo en cuenta que estos asuntos económicos si constituyen motivos prioritarios en el marco de la subsistencia de algunos alumnos, solicitar al equipo jurídico de decanatura preparar un concepto que de alcance a situaciones económicas como causa de fuerza mayor.

4.6 DIEGO ALEJANDRO GRANOBLES ACEVEDO Cód. 20182288062 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): EE- HISTORIA Y PERSPECTIVA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL Cód.9048 y O- BIOÉTICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Cód. 22445 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *me encuentro en una situación en la que me ha sido imposible asistir a estas clases durante más de cinco semanas consecutivas debido a circunstancias laborales fuera de mi control. En un principio, se me había informado que mi horario de trabajo sería ajustado para permitirme dedicar el tiempo necesario a mis estudios. Sin embargo, hasta la fecha, dicho cambio de horario no ha sido implementado, y tengo razones para creer que es poco probable que ocurra en un futuro cercano(...)*. Adjunta certificado laboral (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: horas, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.62, registra reprobado cinco (5) espacios académicos las cuales debe cursar por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

| | | | |
|---|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

OBSERVACIONES: los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3 (el semestre va en la séptima (7°) semana de clases).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: *"Apruebo. Aquí observa una falla administrativa en la consejería del estudiante, al aprobarle 8 materias en un semestre, con una trayectoria de bajo rendimiento"*.
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"No aprobar. Los motivos económicos no constituyen fuerza mayor"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"No aprobar. Los motivos económicos no constituyen fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"No aprobar. Hasta el momento, las razones económicas no son consideradas de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Remitir caso a B.1"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Infortunadamente los motivos que aduce la peticionaria no son considerados "fuerza mayor" en virtud de lo cual recomiendo no aprobar"*.

RESPUESTA: No se aprueba cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **EE- HISTORIA Y PERSPECTIVA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL** Cód.9048 y **O- BIOÉTICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22445 para el período académico 2023-3, porque las razones expuestas relacionadas con lo laboral no son consideradas como circunstancias imprevistas de fuerza mayor entendiendo que estas si son prioritarias para el sostenimiento del estudiante; informar al coordinador revisar la consejería en este caso, por cuanto se le *aprobaron 8 materias en un semestre, aun con una trayectoria de bajo rendimiento*". Incluir en la solicitud de concepto al equipo jurídico, el aspecto laboral.

4.7 SOFIA GIL PINILLA Cód. 20201255106 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- DANZA URBANA I** Cód. 8240 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *hace aproximadamente dos semanas me inició un dolor de espalda bastante fuerte acompañado con dolor de cuello ocasional que fue avanzando con los días al punto de llegar a dejarme sin poder levantarme de la cama, la semana pasada pude sacar la cita de medicina general en donde se me diagnóstico migraña severa debido a una contracción muscular a raíz del estrés(...)*. Adjunta soporte médico (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.91, registra reprobado cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y tres (3) son asignaturas electivas, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano expresa: *"Apruebo"*.
- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Aprobar por fuerza mayor previo V°B° de BU"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar la solicitud en consideración a los soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- DANZA URBANA I** Cód. 8240 para el período académico 2023-3, en atención a los soportes de fuerza mayor que adjunta

4.8 MARIA ISABEL CAMPOS MARTINEZ Cód. 20201260076 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *la cátedra se asignó por error en la sede Tecnológica, mi lugar de residencia es Engativá y mis clases regulares son en la sede Macarena. Dada la distancia entre sedes y mi horario actual no es posible para mi asistir a las clases y continuar el siguiente bloque (12-14) en la*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|--|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

sede Macarena, lo que mi proyecto señala, podría contar como causa de fuerza mayor para completar la cancelación(...). Adjunta copia del horario de clases 2023-3. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.96, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez y una (1) asignatura electiva, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, considerando lo argumentado y si el CF lo considera viable, solicitarle informe al PC sobre lo expuesto por el estudiante, además considerando que el semestre va en la **séptima (7ª) semana de clases**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Apruebo".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor. En el horario que adjunta es evidente lo manifestado por la estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consonancia con el análisis de SA y según lo descrito por la estudiante, recomiendo requerir al PC información para tomar una decisión argumentada".



RESPUESTA: Aprobada la cancelación del espacio académico O- **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2023-3.

4.9 JESSIKA ALEJANDRA CANGREJO QUEVEDO Cód. 20222287017 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- **SEGUNDA LENGUA II -INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) me encuentro en un proceso Judicial en el cual estoy citada a audiencias y trámites legales continuos que requieren de mi constante desplazamiento a la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca), lo cual impacta mi asistencia y desempeño que requiere el espacio asimismo en el corto plazo afecta mi ruta de avance en la carrera(...). adjunta: soporte "Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA" (fecha de impresión septiembre de 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.94, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Apruebo, condicionado a la corrección de los soportes. En su defecto, indagar por la validez de los certificados".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar. Solicitar soportes de fuerza mayor que contengan información clara y relacionada con la estudiante que realiza la petición".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "En el soporte que adjunta no se ve su nombre ni número de cédula. Solicitar un soporte donde se explicita la necesidad de su presencia en las diligencias judiciales".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar. Solicitar soportes de fuerza mayor que contengan información clara y relacionada con la estudiante que realiza la petición".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar corrección en los soportes enviados".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "El soporte que adjunta no permite evidenciar la identidad de la peticionaria por lo cual recomiendo requerirle soportes completos".

RESPUESTA: Solicitar soportes legibles y suficientemente claros por cuanto en el soporte que adjunta no se ve su nombre ni número de cédula. El soporte debe evidenciar el argumento, es decir, que evidencie la necesidad de su presencia en las diligencias judiciales.

| | | | |
|---|--|---|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

4.10 JENNIFER HERRERA GARAVITO Cód. 20222287046 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR Cód. 25749 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) la cual se desarrolla en un horario virtual comprendido los días viernes de las 14-16 horas el código de la asignatura 25749, dada la dificultad que he presentado para la conectividad de las sesiones deseo cancelar la misma porque no he podido asistir, mi servidor de internet es ETB y lleva más de un mes presentando fallas en la zona en la que vivo Nueva Delhi y Libertadores presentando ellos como excusa la de vandalismo en la zona sin que se evidencie solución alguna para una conexión a internet- teléfono en el área(...). Adjunta copia chat WhatsApp (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.08, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 15% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Aprobar. No depende de ella el estado del servicio de internet. Solicitar informe a LEI de los espacios académicos autorizados mediados por TIC".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar concepto del programa para verificar modalidad en la cual se desarrolla el espacio académico en cuestión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar. Si la asignatura es virtual podría buscar un espacio alternativo para tomar la clase".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Aunque la solicitud no se soporta en razones y evidencias de fuerza mayor, dada la condición descrita por la estudiante y el carácter de la asignatura, se podría considerar favorablemente la petición".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DESDE EL DUA Y EL PIAR Cód. 25749 para el periodo académico 2023-3.



4.11 KEVIN ANDRES SUAREZ MACHADO Cód. 20201245003 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- DE GÉNERO Y GÉNEROS Cód. 9806 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) por motivos personales he tenido que acarrear nuevas responsabilidades en mi casa y, por lo tanto, actualmente me encuentro trabajando los días miércoles y jueves de 4 de la tarde a 7 de la noche y viernes de 10 de la mañana a 2 de la tarde, por esta razón me es imposible asistir al espacio académico ya mencionado, lo que afectaría por completo mi asistencia y desempeño académico requerido en la asignatura(...). Adjunta: Certificado laboral (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.29, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 77.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3 (el semestre va en la séptima (7ª) semana de clases).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Apruebo. Por el buen nivel de rendimiento académico se deduce que pasa por una situación familiar imprevista, que lo obliga a contribuir al cuidado de su familia. Propongo que jurídica de la FCE prepara un concepto que de alcance a situaciones económicas como causa de fuerza mayor".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar. Los motivos económicos no constituyen fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar. Los motivos económicos no constituyen fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar. Hasta el momento, las razones económicas no son consideradas de fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acto No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|--|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir caso a B.I."
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente los motivos que aduce la peticionaria no son considerados "fuerza mayor" en virtud de lo cual recomiendo no aprobar".

RESPUESTA: a) No obstante, el buen nivel de rendimiento académico, así como la importancia de los argumentos que expone, lo laboral no necesariamente responde a circunstancias imprevistas de fuerza mayor, y se pudo haber adelantado el trámite en las fechas que establece el calendario académico por la vía virtual, por tanto, **No se aprueba** cancelación extemporánea del espacio académico E- **DE-GÉNERO Y GÉNEROS** Cód. 9806 para el periodo académico 2023-3. b) En el oficio donde se solicite el concepto jurídico, indicar sobre las situaciones familiares que obligan a los estudiantes a contribuir en el cuidado de su familia (*motivos económicos, motivos laborales que dan prioridad al trabajo, y sustento del núcleo familiar*)



4.12 NATALIA ALEJANDRA VERA MORA Cód. 20211150052 PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- QUIMICA ORGANICA II** Cód. 6035 y **O- MODELOS CURRICULARES Y DISEÑO CURRICULAR** Cód. 21036 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *mi madre no se encuentra en las mejores condiciones de salud, en los últimos meses ha tenido que depender de un acompañante en la mayoría del día ya que debe tener alguien responsable que se encuentre en sus terapias, citas y tratamientos, esto a partir de que presenta artritis reumatoide y posee un dolor crónico lo cual imposibilita su movimiento y le ocasiona una gran dificultad(...)*. Adjunta: soportes médicos de la Sra Ercila Mora Ruiz (julio, agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.88, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Apruebo".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por fuerza mayor previo V*B" de BU".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud en consideración a los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- QUIMICA ORGANICA II** Cód. 6035 y **O- MODELOS CURRICULARES Y DISEÑO CURRICULAR** Cód. 21036 para el periodo académico 2023-3.

4.13 ANA GABRIELA MOGOLLON DIAZ Cód. 20192150016 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- BIOQUIMICA** Cód. 6044 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) *diferentes situaciones que se han presentado con del docente encargado de la parte práctica (Oscar Reyned Huertas Moya), situaciones que se han venido expresando a nivel individual y grupal directamente con el docente de la parte teoría, así como también con la coordinación del proyecto curricular de licenciatura en química. Entre estos aspectos se resalta la falta de compromiso y preparación de las prácticas dando como resultado que el lunes 4 de septiembre se quemaran con ácido sulfúrico 4 compañeros, sin estar presente el docente dentro de la práctica; así mismo, el desconocimiento en el área demuestra la incompetencia para asumir el componente práctico de la materia. Teniendo en cuenta lo anterior, en pro de mi desarrollo profesional solicito la cancelación de dicha materia, pues las situaciones expuestas afectan directamente mi proceso de formación profesional y las repetidas quejas presentadas pueden llegar a represarias (evaluación y ambiente de aprendizaje) por parte del docente (...). No adjunta soportes.* **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.17, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, considerando lo argumentado y si el CF lo considera

| | | | |
|---|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

viable, solicitarle informe al PC sobre lo expuesto por el estudiante, además considerando que el semestre va en la séptima (7ª) semana de clases.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El señor Decano expresa: "Apruebo".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar informe al PC y a BU para tomar una decisión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar informe del PC para tomar una decisión".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud y solicitar informe sobre lo expuesto por la estudiante al coordinador del PCLQ".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud y requerir informe al PC".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consonancia con el análisis de SA y según lo descrito por la estudiante, recomiendo requerir al PC información para tomar una decisión argumentada"

RESPUESTA: a) aprobar cancelación extemporánea del espacio académico **O- BIOQUIMICA** Cód. 6044 para el período académico 2023-3. B) solicitar informe al Coordinador del PC, en relación con lo planteado, es importante conocer los planteamientos del docente.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

4.14 JENNIFER DAYANA NARVAEZ ROJAS Cód. 20211255082 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS LATINOAMERICANOS: MODELOS DE DESARROLLO** Cód. 22128 para el período académico 2023-3.

Motivo: (...) obligaciones económicas en mi hogar, actualmente vivimos mi madre y yo solas, mi mamá padece de una discapacidad física y por este motivo no puede trabajar, escasamente vende productos de revista pero no gana mucho en esto, yo trabajo en mis días libres que son lunes, viernes y fines de semana ya que mi horario me lo permite, mi cargo es de operadora logística, por ende trabajo todo el día, de inicio a cierre del evento, pero no estoy rindiendo académicamente y en especial en esta materia ya que la carga académica es muy alta(...). Adjunta: horario de clases 2023-3, certificado laboral (agosto 2023), certificado de discapacidad de la Sra Solenia Rojas (octubre 2022). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.81, registra reprobado los espacios académicos "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2021-3 la cual debe cursar por segunda vez, PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN y PROBLEMAS LATINOAMERICANOS: MODELOS DE DESARROLLO (asignatura a cancelar) en 2023-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 39.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.



ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1 y están siendo cursadas por segunda vez en 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Apruebo. La situación en su familia obliga a la estudiante a asumir labores del cuidado familiar".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar de acuerdo con el análisis de SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar de acuerdo con el análisis de SA".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir caso a B.I".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo no aprobar la solicitud, en consonancia con el análisis de la SA. e informar a la estudiante, las razones de la decisión."

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|--|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

RESPUESTA: no aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico O- PROBLEMAS LATINOAMERICANOS: MODELOS DE DESARROLLO Cód. 22128 para el periodo académico 2023-3, teniendo en cuenta que no adjuntó soportes de fuerza mayor y que los argumentos que manifiesta si bien son de gran importancia y de prioridad, los asuntos económicos no sustentan circunstancias imprevistas que necesariamente le impidieron solicitar el trámite dentro de las fechas que establece el calendario-

c) **Solicitud de novedad de nota-(retiro de observación) 2023-1 pregrado Generalidades:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente periodo académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico"*.

4.15 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHL **Solicitud:** "autorización retiro observación "habilitó" espacio académico LENGUAJE Y PUESTA EN ESCENA cód. 22035 del periodo académico 2023-1 cursada por VEINTISIETE (27) estudiantes **Motivo:** (...) de acuerdo a solicitud realizada por el docente Oscar Bello, titular de la asignatura en el periodo 2023-1 y, quien aduce error de digitación en el momento del registro(...). Adjunta: correo del docente Oscar Bello y listado de estudiantes.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano expresa: "Apruebo".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud."

RESPUESTA: Aprobado el retiro de la observación "habilitó" del espacio académico LENGUAJE Y PUESTA EN ESCENA cód. 22035 del periodo académico 2023-1 cursada por veintisiete (27) estudiantes, de conformidad con los argumentos presentados por el proyecto curricular.

d) Solicitud de autorización - Grupos que no cumplen con el mínimo de inscritos

4.16 Tratado acta 27-2023 caso 6.3 NESTOR GUSTAVO AGUDELO coord. PAIEP, en respuesta a la determinación del CF indica: "los espacios relacionados en la solicitud remitida el pasado 14 de agosto de 2023, finalizada la franja de adiciones y cancelaciones quedaron conformados de la siguiente manera: **Educación pública - grupo 2: 11 estudiantes, Otras pedagogías – grupo 1: 10 estudiantes, Otras pedagogías – grupo 2: 15 estudiantes**" **Motivo:** "consideramos que es necesaria su permanencia teniendo en cuenta su pertinencia académica, además de ser espacios electivos cursados en su gran mayoría por estudiantes de últimos semestres que requieren finalizar los créditos de sus planes de estudios y que para la fecha tendrían gran afectación de ser cerrados los grupos. Así mismo argumentamos que los espacios ofertados son de amplia pertinencia en la facultad de ciencias y educación al fortalecer la reflexión pedagógica, crítica y política de los futuros licenciados".

ANÁLISIS: a) de conformidad con La R- 24 de 2010 del CA el número mínimo para los grupos teórico prácticos, art 1°: "Los cursos teóricos prácticos: Se deben organizar de tal forma que su componente teórico este conformado por mínimo 30 y

| | | | |
|---|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

máximo 45 estudiantes, y su componente práctico y/o experimental por mínimo 15 y máximo 25 estudiantes oficialmente matriculados". En este caso se presentan un (1) espacio con solo seis inscritos, dos (2) con doce inscritos y uno (1) con diez inscritos, b) el parágrafo segundo del Art. 1° de la resolución en mención indica. "Parágrafo segundo. - Los grupos de espacios académicos que, con justificación en la modalidad pedagógica y poca demanda de estudiantes nivelados, se podrán abrir con la autorización de la Vicerrectoría Académica previa aval del Consejo de Facultad". c) en acta 27-2023 solicita autorización para mantener los grupos que se relacionan a continuación": (4): 1. EDUCACIÓN PÚBLICA: FUNDAMENTOS PARA UNA FORMACIÓN ÉTICOPOLÍTICA- (curso TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9045 (grupo 134-2), INSCRITOS: doce (12), 2. ESCUELAS PEDAGÓGICAS MODERNAS (curso TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9054 (grupo 134-1), INSCRITOS: seis (6) ; 3. OTRAS PEDAGOGÍAS (curso TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9055 (grupo 134-1), INSCRITOS: diez (10); 4. OTRAS PEDAGOGÍAS (curso TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9055 (grupo 134-2), INSCRITOS: doce (12). Motivo: "si bien no cumplen con el mínimo de estudiantes inscritos, según lo establecido en el parágrafo segundo del artículo No.1, de la Resolución No.024 de 2010, son espacios de gran pertinencia en la formación pedagógica y política de los estudiantes de la Facultad, además teniendo en consideración algunas condiciones operativas del inicio de semestre que afectaron negativamente las inscripciones" este CF determina: "El profesor debe justificar la necesidad de apertura de dichos cursos; una vez recibido se sugiere dar aval por parte del CF y solicitar autorización de la vicerrectoría, atendiendo la normatividad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Apruebo".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, por las razones descritas en el oficio de la coordinación del PAIEP, aprobar la solicitud".



RESPUESTA: Avalar la conformación de los grupos como lo indica el coordinador, después de haber culminado el proceso de adiciones y cancelaciones y con fundamento en lo que este expone, así **Educación pública - grupo 2: 11 estudiantes, Otras pedagogías – grupo 1: 10 estudiantes, Otras pedagogías – grupo 2: 15 estudiantes", entre otros el coordinador indica consideramos que es necesaria su permanencia teniendo en cuenta su pertinencia académica, además de ser espacios electivos cursados en su gran mayoría por estudiantes de últimos semestres que requieren finalizar los créditos de sus planes de estudios y que para la fecha tendrían gran afectación de ser cerrados los grupos. Así mismo argumentamos que los espacios ofertados son de amplia pertinencia en la facultad de ciencias y educación al fortalecer la reflexión pedagógica, crítica y política de los futuros licenciados".**

5 NOVEDAD sobre asignación monitores- 2023-3- CONVOCATORIA No. 3. Generalidades: considerando que en los casos 5.2 y 5.3 se presentan renunciaciones en el PAIEP y en la Lic. en Ciencias Sociales, teniendo en cuenta que estos estudiantes cumplen con los requisitos establecidos institucionalmente, pueden ser designados a otras instancias, si así lo considera el CF.

5.1 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES coordinador PCLQ **Solicitud:** "pueden disponer de los dos monitores de Licenciatura en Física " **Motivo:** (...) la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, nombro 9 monitores y quedaríamos con 14 que son suficientes para el Desarrollo de las actividades de Laboratorio (...). **ANÁLISIS:** a) En el marco de la nueva convocatoria para 2023-3 a este PC se le asignaron tres (3) monitores, b) de conformidad con la R- 034 de 2023 del CFCE (40 nuevas plazas), del PC de Lic. Física son: **Elmasri Ustariz Felipe Andrés- 20181135079** y **García Cárdenas Andrés Felipe- 20171135042.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|--|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Reasignar los monitores".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Reasignar monitores".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reubicar a los dos monitores en otro proyecto curricular o en otra dependencia que los pueda requerir".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Reasignar los monitores a otras unidades académica o administrativas".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Reasignar los monitores a otras dependencias".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo reasignar a los monitores a otras dependencias que los hayan requerido".

RESPUESTA: Reasignar monitores. Si se presentan necesidades de otras áreas, los que resten que sean respaldados en la resolución presentar a CF para otras alternativas.

b) Renuncia como monitor 2023-3 PREGRADO, Generalidades: de conformidad con la R- 031 de 2023 del CFCE, ARTÍCULO QUINTO: "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoría: deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoría: en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación".

5.2 NESTOR GUSTAVO AGUDELO coordinadora PAEIP **Solicitud:** "Reasignación de monitor" **Motivo:** (...) la estudiante Solange Alexandra Arévalo Bello con código 20182150041 asignada como asistente académica según resolución 037, y teniendo en cuenta que según lo informado la estudiante ya se encuentra desarrollando su monitoría con el proyecto curricular de Química (...) adjunta correo electrónico de la estudiante (11-09-2023).

ANÁLISIS: a) estudiante designada como monitora a esta dependencia de conformidad con la R- 034 de 2023 del CFCE (40 nuevas plazas), b) En el marco de la nueva convocatoria, se le asignaron seis (6) plazas a esta área c) según información suministrada por la estudiante está desarrollando la monitoría con la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, d) uno de los monitores que no se en Lic. en química, puede ser re-asignado para este PC de PAIEP (caso 5.1)

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano expresa: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Reasignar monitores".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: se acepta la renuncia de la estudiante SOLANGE ALEXANDRA ARÉVALO BELLO con código 20182150041, b) aprobar reasignar uno de los monitores de la Lic. en química, para este PC de PAIEP (caso 5.1).

5.3 DIANA GOMEZ NAVAS coordinadora LCS **Solicitud:** "reasignación de un nuevo monitor(a)" **Motivo:** (...) renuncia a la Monitoría 2023-3, en la Licenciatura en Ciencias Sociales, de parte del estudiante Diego Contreras Cadena - Código

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|---|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

20192255051, por falta de disponibilidad de tiempo para poder cumplir con la misma (...) adjunta carta de renuncia la estudiante. **ANÁLISIS:** a) estudiante designado como monitora a esta dependencia de conformidad con la R- 034 de 2023 del CFCE (40 nuevas plazas), es decir, se le asignó una (1) plaza, b) uno de los monitores que no aceptó Lic. en química, puede ser re-asignada para este PC (caso 5.1).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Reasignar monitores".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la reasignación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud y reasignar a uno de los monitores disponibles de la Licenciatura en Química".

RESPUESTA: se acepta la renuncia de la estudiante **DIEGO CONTRERAS CADENA** - Código 20192255051, b) aprobar reasignar uno de los monitores de la Lic. en química, para este PC de PAIEP (caso 5.1).

5.4 PC ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL. Solicitud: "nos nombren una nueva monitora para el periodo académico 2023-3" **Motivo:** (...) De acuerdo al procedimiento en la resolución 031 de 2023, se informa al Consejo de Facultad de la renuncia al cargo de monitor por parte del estudiante **Jhoys Andrés Tovar Rodríguez** con código 20201053034(...) adjunta carta de renuncia de la estudiante (07-07-2023). **ANÁLISIS PREVIO DE SECRETARIA** a) estudiante designado como monitor a este PC de conformidad con la R- 031 de 2023 del CFCE; b) de conformidad con el artículo 4° de la resolución en mención: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2023-3.", según la lista de aspirantes elegibles GENERAL de los estudiantes adscritos a ese PC, toda vez que para el PC no se presentaron más aspirantes, **sigue en la lista** **GINA MANUELA ORTIZ CAMARGO** Cód. 20191260026, promedio: 4.37, de estudios: 88.3%, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, no ha sido monitora.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Reasignar monitores".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la reasignación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la reasignación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud y asignar el monitor sugerido por la SA o, a uno de los monitores disponibles de la Licenciatura en Química".

RESPUESTA: a) aceptar la renuncia del estudiante **JHOYS ANDRÉS TOVAR RODRÍGUEZ** con código 20201053034, b) designar en su reemplazo a la estudiante **GINA MANUELA ORTIZ CAMARGO** Cód. 20191260026.



REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

6 Solicitud de designación- representante estudiantil- PREGRADO

6.1 DIANA GÓMEZ NAVAS coordinadora LCS **Solicitud:** " proceder en los trámites y fines pertinentes a que haya lugar, por parte de ustedes, como se establece en la Resolución No. 011 del 2018" **Motivo:** "...El Consejo curricular de la Licenciatura en

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acto No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|--|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

Ciencias Sociales en su sesión del día 6 de septiembre de 2023, acta No. 026 dio lectura al acta de elección de las representantes estudiantiles ante el Consejo Curricular de la LECS, la cual surgió de la asamblea desarrollada el 30 de agosto de los corrientes" de los estudiantes **Zamirith Esteban Porras Pineda** cód. 20221255056 y **José Julián Lozano Rodríguez** cód. 20172165036. Anexa: "ACTA DEFINICIÓN DE VOCERÍAS ESTUDIANTILES LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES".

ANÁLISIS: a) la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE (adjunta). b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular **serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...)**, y numeral 7: "El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25°, literal g) "... cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3,5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente", para este caso: **ZAMIRTH ESTEBAN PORRAS PINEDA** : promedio: 3.89, ha cursado el 30% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento, no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria y **JOSE JULIAN LOZANO RODRIGUEZ**: promedio: 3.71, ha cursado el **22.5%** del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento, no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria. **OBSERVACIONES:** En el caso del estudiante **JOSÉ JULIAN LOZANO NO cumpliría** con el porcentaje de estudios establecido en el Estatuto Estudiantil (30%) en este caso solo lleva el 22.5%.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Aprobar la designación de los DOS representantes elegidos. Enviar nota de felicitación de los estudiantes. En el caso del alumno Julián, se puede contar el actual semestre, con lo que alcanza el 30% requerido".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Revisar trámites adelantados y verificar que se ajusten a la norma. De no ser así, orientar en cuanto a procedimiento".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Informar los trámites requeridos".
- El Profesor Omar Garzón indica: "La selección del representante estudiantil para el PCLCS debe estar ajustada a la norma definida para tal fin. En consonancia con lo anterior, la elección debe contemplar dichos parámetros".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Informar los trámites requeridos para el proceso".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo al CF designar como representante al estudiante que cumple e informarle al PC respecto de la inhabilidad (incumplimiento) en el caso de José Julián Lozano Rodríguez."

RESPUESTA: a) Comunicar al coordinador si siguieron los parámetros y procedimiento de elección regulado por la R -011 de 2018 del CFCE, por cuanto en el marco de la misma, estaría inhabilitado José Julián Lozano Rodríguez, por el porcentaje de estudios, deben revisar para que se elija otro u otra que cumpla los requisitos. Una vez se corrija confirme por el PC los nombres definitivos, si el procedimiento se ajusta a lo normado, remitir a decanatura para actos administrativos y hacer reconocimiento a los estudiantes que resulten elegidos.



COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

AÑO SABÁTICO

7 Solicitud de disfrute año sabático

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|---|---|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

7.1 DIANA GÓMEZ NAVAS presidente CCLCS **Solicitud:** "Aval plan de trabajo año sabático 2024" al profesor **ORLANDO SILVA BRICEÑO** **Motivo:** "...estudió y revisó el plan de trabajo presentado por el profesor Orlando Silva, para desarrollar en el 2024 (Año sabático), un libro o ensayo según reporta en el formato del SUGUD. Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la normatividad de la universidad (Acuerdo 011 de 2002 CSU – Acuerdo 07 de 2005 CA) en lo referido al año sabático, donde se pretende contribuir al fortalecimiento de la línea: Educación, pedagogía y gestión curricular y didáctica de las "Áreas estratégicas para el plan de formación docente" (2010) de la Facultad de Ciencias y educación particularmente de los temas: Formación de docentes - Saberes y formación de docentes - Enseñanza de las ciencias sociales e Historia de la enseñanza en los campos de la educación, señalados en dicho plan de formación, en este sentido, este órgano colegiado concede el correspondiente aval al plan de trabajo presentado por el docente". Adjunta plan de trabajo del docente. **OBSERVACIONES: FALTA:** 1. acta del CC, 2. Certificación laboral con tiempo de vinculación expedida por la División de Recursos Humano, 3. Paz y Salvo Académico expedido por el Proyecto Curricular donde se encuentra adscrito, 4. Paz y salvo del CIDC, 5. Paz y Salvo IDEXUD, 6. Paz y Salvo de Almacén e Inventario, 7. Paz y Salvo División de Recursos Financiero, 8. Paz y Salvo Unidad de Extensión de Facultad, 9. Paz y Salvo Unidad de Investigaciones de Facultad y 10. Documentos que soportan financiación externa o interna de la propuesta (Si se requiere)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Presentar el caso una vez esté toda la documentación".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar los documentos faltantes".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar los documentos faltantes".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Informar al profesor sobre los documentos que debe anexar a la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar los documentos faltantes".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir a la presidencia del PC el envío de la documentación completa por parte del profesor para poder dar aval a la solicitud y continuidad con el trámite institucional de rigor".

RESPUESTA: Para dar continuidad al trámite solicitar al coordinador del PC el envío de la documentación completa por parte del profesor para poder dar aval a la solicitud. Complementada la misma, informar al CF y recomendar al CA el año sabático del docente



ESPACIOS ACADÉMICOS

8 PROCESO DE CANCELACIONES DE ESPACIOS ACADÉMICOS, ADICIONES DE ESPACIOS ACADÉMICOS Y CAMBIO DE GRUPO

8.1 SECRETARIA GENERAL remite circular No 1 de 2023 relacionada con: "PROCESO DE CANCELACIONES DE ESPACIOS ACADÉMICOS, ADICIONES DE ESPACIOS ACADÉMICOS Y CAMBIO DE GRUPO", indicando entre otros aspectos: "Como quiera que el CONSEJO ACADÉMICO mediante Resolución N° 014 de 24 de abril de 2023 acogió y estableció una hoja de ruta metodológica de análisis de pertinencia y fortalecimiento curricular de programas académicos de pregrado de la Universidad que permita la implementación de estrategias a corto, mediano y largo plazo como se concibe en el plan de mejoramiento continuo de fortalecimiento de los mismos luego de un estudio y análisis detallado de la pertinencia académica en el marco de una política de flexibilidad curricular, que todo caso debe contar con la mayor participación de la comunidad universitaria en general, se recuerda a los destinatarios el desarrollo y cumplimiento de las acciones específicas y tareas contenidas en la hoja de ruta metodológica; en particular en lo relativo a "la construcción del Acuerdo de ampliación y definición de las estrategias de la flexibilidad curricular, que recoja y defina...Solicitando a los responsables en adelantar las correspondientes tareas de: Realizar el diagnóstico del estado de las estrategias de flexibilización curricular para definir puntos de partida;

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 31 del 14 de septiembre de 2023

| | | | |
|--|---|---|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Dirección Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

la construcción y presentación del Acuerdo de ampliación y definición de las estrategias de la flexibilidad curricular y, finalmente la ruta de socialización en cada una de las facultades, enviando las evidencias del proceso previo de socialización

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "Enterado".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, a nivel de la facultad, trasladar a las dependencias requeridas para dar respuesta a partir de las acciones emprendidas, a los requerimientos de la Secretaría General".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES- VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.



a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento de semestre) PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

| No. | ESTUDIANTE | CÓDIGO | PROYECTO CURRICULAR |
|-----|---------------------------------|-------------|--|
| 1 | MARIA KATHERINE CARDENAS ZABALA | 20232140010 | Licenciatura en Biología |
| | FERNANDA ROJAS BUITRAGO | 20222140119 | |
| 2 | SANDRA PIEDAD RODRIGUEZ PARRA | 20232053038 | Archivística y Gestión de la Información Digital |
| 3 | NATALY DAYANA BELTRAN ARRIETA | 20221287059 | Licenciatura en Educación Infantil |

RESPUESTA: NEGADAS.

| | | | |
|---|---|---|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS | Código: GI-FR-020 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 01 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022 | |

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

| No. | ESTUDIANTE | CÓDIGO | PROYECTO CURRICULAR |
|-----|---------------------------------|-------------|---|
| 1 | DARWIN FAYANN CIPAGAUTA BEDOYA | 20222260099 | Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana |
| 2 | CARLOS DUVAN GRANADOS RODRIGUEZ | 20222260102 | |
| 3 | LAURA STEFANIA RAMIREZ YANCES | 20191150046 | Licenciatura en Química |
| 4 | NIKOL DAYANA PASACHOA CORREA | 20231053031 | Archivística y Gestión de la Información Digital |
| 5 | DANIELA ALEJANDRA ORJUELA ARIAS | 20221287030 | Licenciatura en Educación Infantil |
| 6 | MARIA ALEJANDRA PALACIOS SOCHA | 20162187010 | |
| 7 | MARIA HELENA TARAZONA GARCIA | 20211140009 | Licenciatura en Biología |
| 8 | VALERIA ISABEL VARGAS TRILLERAS | 20201265051 | Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés |

RESPUESTA: NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:



ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

| | Nombre | Cargo y/o Responsable | Firma |
|------------------------|-----------------|--------------------------------|-------|
| Preparación de apuntes | Diana M. García | Técnico CPS FCE | |
| Revisó y consolidó | Irma Ariza Peña | Secretaria Consejo de Facultad | |
| Aprobó | Ómer Calderón | Presidente Consejo de Facultad | |

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de septiembre de 2023